ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TALLER DEFRANSESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA**. con R.U.C. N° 651984-9 con domicilio en la Calle. Jejui 963 c/ Colon y Montevideo de la Ciudad de Asunción, representado en este acto por la Sra. Virginia de Francesco Acosta con Cedula de Identidad **N° 651.984** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y VEHICULOS PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014,2015		82		525	243,244	30		72	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278.689.

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3123/14 I.

Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2: REPARACION Y MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIAS									
1	73152101 -9983	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de Desgrozadora eléctrica tipo industrial			Unidad	02	Unidad	700.000	1.400.000
2	73152101 -076	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de Escavadora a correa/tipo industrial eléctrico			Unidad	02	Unidad	700.000	1.400.000
3	73152101 -9984	Reparación, mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de Cepilladora de banca tipo industrial eléctrico			Unidad	02	Unidad	400.000	800.000
4	73152101 -986	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de un Torno electrónico			Unidad	02	Unidad	400.000	800.000
5	73152101 -985	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de un Trompo o Tupi electrónico			Unidad	02	Unidad	300.000	600.000
6	81141804 -053	Reparación y afilacion de hojas de cepilladoras, encuadradoras, desgrozadoras, circulares y escavadora a correa			Unidad	50	Unidad	25.000	1.250.000
LOTE 3: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MARCA NISSAN TERRANO DIESEL AÑO 1998.									

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco Acosta
C.C. 1.604.

2 DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOHA

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1	78180101 -9999	Mantenimiento general con provisión de repuestos y accesorios (cambio de filtro de aire, combustible, aceite, cambio de aceite de motor y aceite de caja, diferencial y ruter)			Unidad	02	Unidad		1.720.000
2	78180101 -011	Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos y accesorios de tren delantero (4 buje parrilla superior, 2 inferior 4 muñequin y buje estabilizador)			Unidad	02	Unidad	1.220.000	2.440.000
3	78180101 -019	Cambio de correa de aire, dirección y alternador con provisión de repuestos			Unidad	02	Unidad	115.000	230.000
4	78180101 -006	Cambio con provisión de repuestos de pastilla de freno delantero			Unidad	02	Unidad	390.000	780.000
5	78180101 -004	Cambio con provisión de repuestos y accesorios de amortiguador delantero y trasero			Unidad	02	Unidad	1.380.000	2.760.000
6	78180101 -006	Reparación y ratificación de tambor de freno con cambio de fibra trasero			Unidad	02	Unidad	300.000	600.000
7	78180101 -9996	Limpieza y reparación de radiador con provisión de repuestos y accesorios			Unidad	02	Unidad	320.000	640.000
8	78180101 -9999	Limpieza y calibrado de pico			Unidad	02	Unidad	260.000	520.000
9	*78180101 -016*	Mantenimiento y reparación de aire con provisión de repuestos y accesorios, prueba de presión y carga de gas y cambio de filtro de aire acondicionado			Unidad	02	Unidad	750.000	1.500.000
10	78180101 - 009	Reparación con provisión de repuestos y accesorios de motorcito de levanta vidrios de los cuatro			Unidad	02	Unidad	1.220.000	2.440.000
11	78180103 -001	Solucionar perdida de aceite de motor, cambio de junta tapa balancín			Unidad	02	Unidad	250.000	500.000
							Precio Total:		20.380.000

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco Acosta

3 DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El monto total de la presente contratación asciende a Gs.**20.380.000** (Guaraníes Veinte Millones Trescientos Ochenta Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el / la Firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Escuela Taller de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Contratos- Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco de Acosta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre de 2014.

VIRGINIA DEFRANCESCO COSTA
EL VENDEDOR

Taller DEFRANCESCO
de Virginia Defrancesco Costa
RUC: 681804-2

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTERVENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO.
SECRETARIA GENERAL

5 DB